

Redacción,
Administración
e Imprenta,
Ambrosio Morales,
Número 6

EL DEFENSOR DE CORDOBA

Francisco Contreras
Apart. 2 de Correo 2º 51
Dirección telefónica
DEFENSOR
TELÉFONO
núm. 2614

Diario Católico de Noticias

Viernes 12 de Agosto de 1932

Instrucción y Normas de los Prelados a los fieles en orden al matrimonio canónico

Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, Señor, Redentor y Pastor de nuestras almas, ya en su predicación evangélica, repitiendo las palabras del Génesis, proclamó la santidad e indisolubilidad del matrimonio elevado en la Ley de Gracia a la dignidad de sacramento. En el Evangelio de San Mateo (XIX, 6) dice: «Así, pues, ya no son dos, sino una sola carne. Por tanto lo que Dios una sola carne. Por tanto lo que Dios unió, no lo separe el hombre». Añadiendo luego: «Yo os digo que todo aquél que repudiare a su mujer, si no es por fornicación, y tomare otra, comete adulterio; y el que tomare la repudiada comete adulterio».

Y aun considerado el matrimonio bajo el sólo aspecto de contrato de derecho natural, se observa que difiere de todos los demás contratos no sólo por crear vínculos diversos de obligación, sino por lo que afecta a la persona misma de los contrayentes, constituyéndolos, de personas independientes, al varón en cabeza y a la mujer en centro, con igual dignidad para ambos de la sociedad doméstica, que es el fundamento y raíz de toda sociedad humana. Por ello la Iglesia, cuidadosa siempre y la única competente e interesada en lo que afecta a la salvación de las almas, no podía dejar de tener participación en materia tan necesaria para la sociedad temporal, que constituye la Iglesia militante; y así, conforme con la institución de su divino Fundador, ha legislado sobre los fieles y con autoridad propia en materia matrimonial, tanto en la parte que atañe a la fé como a las obligaciones del estado conyugal y a los impedimentos que invalidan el matrimonio, imponiendo preceptos que conciernen a los actos y conducta del cristiano, sin cuya observancia, taato como en el caso de falta de fé, nadie puede alcanzar la salvación eterna.

Por tales motivos la Santa Iglesia católica, apostólica y romana, constituida por Dios en depositaria de la fé y maestra de costumbres, ha proclamado unánimemente, conducida siempre por el Pontífice Romano, Vicario de Cristo, la dignidad sacramental, la santidad e indisolubilidad del matrimonio, y la propia potestad en orden a él sobre todos los fieles bautizados.

Y en su virtud, el Concilio de Trento, examinando para la debida tutela de la fé las doctrinas de los novadores de su tiempo, en la sesión XXIV, promulgada por la Santidad de Pío Papa IV en su Bula «Benedictus Deus» estatuyó los cánones siguientes:

1. Si alguno dijere que el Matrimonio no es verdad y propiamente uno de los siete sacramentos de la Ley Evangélica, instituido por Cristo nuestro Señor, sino inventado en la Iglesia por los hombres; y que no confiere gracia; sea anatema.
2. Si alguno dijere que es ilícito a los cristianos tener a un mismo tiempo muchas mujeres, y que esto no está prohibido por ninguna ley divina; sea anatema.
3. Si alguno dijere que la Iglesia no podía establecer impedimentos de los Matrimonios, o que al establecerlos erró; sea anatema.
4. Si alguno dijere que se puede disolver el vínculo del Matrimonio por la herejía, o cohabitación molesta, o ausencia afectada del consorte; sea anatema.
5. Si alguno dijere que la Iglesia yerra en haber enseñado y enseñar, según la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles, que el vínculo del Matrimonio no se puede disolver por el adulterio de uno de los consortes; y en enseñar que ninguno de los dos, ni aun el inocente que no dió motivo al adulterio, pueden contraer otro matrimonio viviendo el otro consorte, y que cae en fornicación el que se casara con otra dejara la primera por adulterio, o la que dejando al adúltero se casara con otro; sea anatema.
6. Si alguno dijere que yerra la Iglesia al decretar que por muchas causas puede hacerse la separación del tálamo o de la cohabitación entre los cónyuges por tiempo determinado o indeterminado; sea anatema.
7. Si alguno dijere que las causas matrimoniales no pertenecen a los jueces eclesiásticos; sea anatema.

Esta constante doctrina de la Igle-

El Crucifijo

Palabras actuales y eternas

Más nosotros debemos gloriamos en la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, en Quien está nuestra salud, nuestra vida y nuestra resurrección. El cual nos salvó y libertó.—SAN PABLO.

sia recibió nueva confirmación en el Syllabus de Pío IX. (Párrafo VIII: «Errores de matrimonio cristiano»). Y en el Código de Derecho Canónico redactado por mandato de Pío X y promulgado por Benedicto XV, ambos de feliz y santa memoria, con valor dogmático y disciplinar obligatorio para todo fiel cristiano, se estatuyeron los cánones del Título VII del libro III, en los cuales, recopilando las mismas enseñanzas seculares de todos los tiempos, se regula el matrimonio cristiano. Entre dichos cánones, es necesario que los fieles recuerden principalmente los siguientes:

1021. § 1. Cristo nuestro Señor elevó el mismo contrato matrimonial entre bautizados a la dignidad de sacramento.

§ 2. Por tanto entre bautizados no puede haber contrato matrimonial válido sin que por ello mismo sea sacramento.

1013. § 1. Fin primario del matrimonio es la procreación y educación de la prole; secundario, la mútua ayuda y el remedio de la concupiscencia.

§ 2. Propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano adquieren peculiar firmeza por razón del sacramento.

1016. El matrimonio de los bautizados se rige por el derecho no sólo divino, sino también canónico, salva la competencia de la potestad civil sobre los efectos meramente civiles del mismo matrimonio.

1038. § 1. Sólo a la suprema autoridad eclesiástica compete declarar cuando el derecho divino impide o dirime el matrimonio § 2. La misma autoridad suprema tiene el derecho exclusivo de establecer para los bautizados impedimentos impedientes o dirimientes del matrimonio por vía de ley universal o particular.

1094. Sólo son válidos los matrimonios que se contraen delante del párroco, o del Ordinario del lugar, o de un sacerdote delegado por uno de ambos, y dos testigos; según, empero, las reglas expresadas en los cánones que siguen, y salvas las excepciones de que se habla en los cánones 1098 y 1099.

1099. § 1. A observar la forma arriba establecida vienen obligados: 1. Todos los bautizados en la Iglesia católica y los a ella convertidos de la herejía del cisma, aunque tanto aquéllos como éstos la hayan luego abandonado, todas las veces que contraigan matrimonio; 2. Los mismos antedichos, si contraen matrimonio con personas acatólicas, bautizadas o no, aun después de haber obtenido dispensa del impedimento de religión mixta o de disparidad de culto; 3. Los Orientales, si contraen con latinos obligados a esta forma.

§ 2. Mantenido lo prescrito en el párrafo 1 de este canon, n. 1, los acatólicos, bautizados o no, si contraen entre sí, en ningún lugar vienen obligados a observar la forma católica del matrimonio; como tampoco los nacidos de acatólicos, aun cuando bautizados en la Iglesia católica, si desde la edad infantil crecieron en la herejía o cisma o en la infidelidad o sin religión alguna, siempre y cuando contraigan con parte acatólica.

1110. Del matrimonio válido nace entre los cónyuges un vínculo por su naturaleza perpetuo y exclusivo; además, el matrimonio cristiano confiere la gracia a los cónyuges que no le ponen óbice.

1113. Los padres tienen gravísima obligación de cuidar de la educación ora religiosa y moral, ora física y civil de la prole en la medida de sus fuerzas, y de procurar también por su bien temporal.

1118. El matrimonio válido rato y consumado, no puede ser disuelto por ninguna potestad humana, ni por ninguna causa, fuera de la muerte.

Consiguientemente a estas disposiciones y siguiendo lo enseñado por los Concilios y Constituciones Apostólicas anteriores, proclama en el título XX del libro IV el primero de sus

El plazo hasta el día 14

Llega el momento culminante de la confección del nuevo Censo electoral: la rectificación de las listas.

Las omisiones; los votos duplicados o falsos; los errores en nombres, apellidos, edad, profesión o domicilio; toda esa serie de erratas que esgrimen los muñidores de la política, los falseadores del sufragio, para impedir el ejercicio del mismo a los verdaderos electores, pueden y deben corregirse ahora.

Para ello es urgente e indispensable que cada cual se interese personalmente de su situación en las listas, para subsanar cuanto antes las deficiencias que se observen.

Las oficinas de la Acción Popular estarán en todo momento dispuestas a solventar dudas, informar de cuanto se le consulte y hacer llegar a la oficina electoral del Ayuntamiento las reclamaciones que se le propongan y justifiquen documentalente.

Desde el 16, según la ley, están expuestas las listas originales en las Casas Consistoriales.

Averigua, lector, si estás incluido en ellas. Hazlo pronto, porque tan solo se conceden quince días de tiempo para reclamar.

cánones, o sea, el 1960, lo que sigue: «Las causas matrimoniales entre bautizados corresponden por derecho propio y exclusivo al juez eclesiástico».

Tal es la doctrina católica admirablemente expuesta y explanada también por Su Santidad el Papa Pío XI, en su reciente encíclica «Casti Connubii».

A ella debe prestar adhesión completa todo católico.

La Iglesia, empero, atenta siempre al mayor bien de sus fieles y no olvidando los efectos que causa el matrimonio en la vida civil, obedeciendo también a la misión de enseñar que le está conferida por su divino Fundador ha cuidado siempre de exponer claramente lo que, según las circunstancias especiales de los países y tiempos está permitido a los católicos y de declarar lo que, por oponerse al sagrado depósito de la fé y de las costumbres, les está prohibido bajo pena de separación del gremio de la misma y riesgo de la eterna salvación, si en tal negación continuaren.

Por ello, pues, los Metropolitanos y Obispos en representación de las Provincias eclesiásticas y Diócesis constituidas en la República Española, para la debida salvaguardia de la fé y costumbres cristianas, estatumos y declaramos, de conformidad con las leyes canónicas arriba citadas, lo que a continuación se expresa:

1. Solo es legítimo y válido entre bautizados en la Iglesia católica, aunque el bautizado sea solo uno de los contrayentes, el matrimonio canónico contraído jurídicamente y sin impedimento alguno ante el Ordinario, párroco propio, o sacerdote por los mismos delegado y dos testigos, salvo lo prevenido en el canon 1098 del Código de Derecho Canónico.
2. De conformidad con lo preceptuado en el canon 1063, § 3, del propio Código, no es lícita la comparecencia ante el oficial del Estado para llenar las formalidades prescritas por la ley al sólo objeto de disfrutar de los efectos civiles del matrimonio.
- Y aún conviene que esto se practique a continuación del matrimonio canónico para mayor bien de los esposos y de la prole nacidera del matrimonio.
- Con todo, tengan entendido los católicos que tal acto no les faculta para convivir o cohabitar conyugalmente, aunque se denomine matrimonio civil o simplemente matrimonio, ya que para los mismos no es sacramento ni matrimonio válido, sino que constituye para ellos simple medio legal de disfrute de los efectos civiles del matrimonio en la sociedad civil.
- Por tanto, cometería grave culpa moral el fiel cristiano que atentare el matrimonio civil con esperanza de disolverlo después, merced a no reputarlo en el fuero eclesiástico contrato válido; pues con ello no solo incurriría en simulación inmoral, sino que pecaría contra justicia en perjuicio de su comparte y de la prole.
- No es lícita a ningún fiel cristiano, bautizado en la religión católica, la disolución del vínculo conyugal, el cual por su misma naturaleza, consumado el matrimonio, es perpetuo e indisoluble.
- Tampoco es lícita la separación, temporal o perpetua, de los cónyuges sin la autorización del Ordinario en los casos previstos por el Derecho Canónico. Tanto de estas causas, como en las de declaración de nulidad del matrimonio, como en la dispensa de matrimonio rato y no consumado, deben entender los tribunales eclesiásticos en la forma prevenida por el Derecho.
- Aun quedando en todo su vigor y firmeza lo declarado en el número precedente, en atención a que, cuando existe causa canónica de separación, los católicos tienen derecho a los efectos civiles de ella dimanantes, seguridad de las personas, debida tutela de los intereses materiales y educación, manutención y bien de la prole, la Iglesia no es contraria a tolerar que los fieles utilicen las leyes civiles para obtener dichos efectos, cuidando, empero, con suma diligencia que ello no implique en absoluto tibieza en la firme adhesión debida a la doctrina católica, ni mengua alguna en su deber de atenerse a la disciplina eclesiástica y de procurar, para bien de la religión y de la patria, que sean abrogadas las leyes contrarias a la santidad del matrimonio y respetados a la Iglesia los derechos que por ley divina le competen.
- Por tanto, y a fin de evitar a los fieles el dispendio de tiempo y los mayores gastos que un doble proceso judicial en la forma ordinaria importaría, mientras la Santa Sede no dispusiere algo en contrario, se tolera que aquellos puedan introducir la causa de mera separación ante los tribunales civiles, con tal que obtengan previamente la autorización o licencia del Ordinario propio, quién, para concederla, deberá cerciorarse, mediante información sumaria, de que existe causa canónica para la separación.
- Cuando la especial gravedad o índole del caso exigiere un trámite urgente para obtener la necesaria seguridad de las personas y de los bienes, deberán los fieles exponerle reservadamente al Ordinario, quién a una vez atendida de momento la gravísima y urgente necesidad, les señalará un plazo prudencial para que se instruya la previa información sumaria de que se ha hecho mérito.
- No obstante la tolerancia otorgada, será digna de grande aprecio y alabanza la conducta de aquellos fieles que, bien percatados de la eficacia de la disciplina eclesiástica aún para la mayor prosperidad de la sociedad civil y defensa del bien conyugal y familiar, de más acendrada prueba de respeto y acatamiento a la autoridad de la Iglesia, simultaneando los procesos o pletos de mera separación ante los tribunales eclesiásticos y civiles, y todavía mejor, procurando, en cuanto fuese hacedero, que la decisión eclesiástica sirva para su ciencia de guía segura en la prosecución del pleito civil.
- Por su parte los Ordinarios pondrán su mayor interés en facilitar a los fieles este proceder ejemplar, asegurando que la tramitación de la Curia sea lo más rápido posible, y aceptando que las costas de los juicios ante la misma ventilados sean abonadas solamente por aquellos que basamente quieran o puedan satisfacerlas.
- Las anteriores normas y orientaciones deberán observar en el consorcio que que dieren y en la dirección, cooperación y auxilio que prestaren los abogados y procuradores de las partes, como quienes muy de cerca han de influir en que la substanciación de las causas matrimoniales ante los tribunales civiles sea sin perjuicio de la indisolubilidad del vínculo y de la observancia de las leyes eclesiásticas y en que los fieles sientan debidamente que las obligaciones y cargos de su conciencia pertenecen a un fuero anterior y superior a la ley civil.
- El fiel cristiano, a que en cali-

Décima

A mi querido nietecito Pepito Luis García, en el día de su 1.ª Comunión.

Soy viejo... no te veré frente a la vida luchar, pero sé que has de triunfar si te acompaña la Fé. Al Cielo yo rogaré que en tu tierno corazón la grabe con la emoción de tu Comunión primera, ciega, indeleble y sincera, nuestra santa Religión.

A JOSÉ VILLER.

Rute 12—8—32.

dad de funcionario público deba aplicar las leyes civiles, podrá hacerlo con arreglo a las mismas, cuidando, empero, de salvaguardar su conciencia aplicando las normas de los probados autores de sana moral.

9. En todo caso de separación, aunque el otro cónyuge atentare nuevo enlace civil, es deber del consorte cristiano cuidar en la medida de sus fuerzas de la cristiana educación y hasta del bien temporal de la prole, y procurar con suave y cristiana caridad, con oración asidua y constante y con el buen ejemplo y dignidad de vida, la conversión del otro cónyuge, al que continúa unido por el vínculo matrimonial y por la dulce eficacia de la gracia sacramental, que Dios nuestro Señor constantemente dispensa mientras no se ponga óbice a la misma.

10. No teman los cónyuges cristianos separados de sus consortes el llevar una vida de absoluta continencia, por cuanto, como declara el sagrado Concilio Tridentino, repitiendo conceptos del Antiguo y Nuevo Testamento, Dios nuestro Señor, que permite en el hombre las contrariedades y tentaciones, no niega semejante gracia, cuando le es humilde y sinceramente pedida, siendo, además, la vida casta y pura en la respectiva situación en que el hombre se encuentra, la mejor garantía para la fecunda prosperidad del individuo y de la sociedad.

11. Tengan, por último, entendido todas y cualesquiera personas que de palabra, por escrito o por obra contradijeren los cánones de la Iglesia antes reseñados, o sea los que enseñaren o en cualquier forma sostuvieren no ser necesario para la unión conyugal de los fieles bautizados en la Iglesia católica el matrimonio canónico celebrado legítimamente de conformidad a sus leyes y prescripciones, o que el vínculo matrimonial es disoluble, o atentaren nuevo matrimonio viviendo el primer consorte, o pidieren la disolución total del vínculo, o a ello prestaren su cooperación y ministerio, salvo lo permitido en las declaraciones que preceden, que, además de incurrir en grave pecado, quedan fuera de la comunión de la Iglesia, en la cual solo podrán ser recibidos mediante sincero arrepentimiento.

En su virtud, todos los comprendidos en esta declaración, no podrán participar en actos públicos eclesiásticos, ni formar parte de asociaciones e corporaciones canónicas, ni ser padrinos de bautismo y confirmación, ni intervenir en actos religiosos, ni ser enterrados religiosamente.

La Iglesia, madre piadosa, no niega en la última hora y con tal que exista verdadero arrepentimiento, en ninguna ocasión de la vida, los sacramentos necesarios para la salvación; pero no podrán tener entierro católico, aunque en su última hora hubieren recibido la absolución, aquellos bautizados que, pudiendo hacerlo, no hubiesen procedido en su conversión con publicidad suficiente para reparar el escándalo, asegurando un cambio de vida para lo sucesivo.

Al formular estas declaraciones, como obligación ineludible que nos impone el ministerio que tenemos confiado en la Iglesia de Cristo, bajo la dirección suprema del Pontífice Romano, los Metropolitanos y Obispos representantes de las Provincias eclesiásticas y Diócesis de España, hemos de rogar, por el mismo Jesucristo, Dios y Señor nuestro, recordando los méritos en favor de todos los hombres, con su Preciosa Sangre, contralidos a los fieles cristianos constituidos en el estado conyugal o que aspiran a él, que con su vida ejemplar y digna en todos los órdenes de la existencia, incluso el civil, den ver-

San Tarsicio

El R. P. Director de la Asociación de Tarsicios, canónicamente establecida en la Iglesia de San Pablo, invita muy encarecidamente a todos los socios a que acudan al muy solemne Tríduo, que en honor de su excelso Patrón se celebrará en referida Iglesia los días 15, 16 y 17, a las siete de la tarde, así como a la comunión general que será a las ocho del día 15. El Tríduo será con sermón.

El domingo, día 14, habrá Junta general a las once de la mañana, en la sala de guardia de la Adoración Nocturna, en la que se tomarán medidas adecuadas a la prosperidad y mayor auge de tan simpática Asociación, semillero de adoradores nocturnos de Jesús Sacramentado.

dadero testimonio de la fé que profesan y de su dignidad de cristianos, tanto en sus costumbres como en el régimen de la familia y educación de la prole, cual conviene a quienes miran esta vida temporal como preparación de la eterna.

El matrimonio cristiano ha sido, en toda época, fuente primaria de una fecunda y robusta vida social; la justicia y caridad practicadas en la propia familia, la mútua paciencia, inspirada no solo por conveniencias terrenas sino por el ideal superior de la fidelidad a Dios, la verdadera unidad e indisolubilidad de la vida conyugal, trascienden siempre a todas las esferas sociales y son elemento primordial y necesario para que, fortalecido el hombre con lo que practica en su propia familia, propugne en las demás esferas, realizándose por su parte, el imperio de la paz, del trabajo, de la caridad y de la justicia.

Exhortamos, finalmente, a todos los párrocos y encargados de la cura de almas de nuestra respectiva jurisdicción, a que, sin discutir ni hacer objeto de controversia hechos ejenos a su ministerio, enseñen claramente a los fieles la doctrina de la Iglesia sobre el estado conyugal, tan luminosa y oportunamente expuesta en las grandes Encíclicas «Arcanum divinae» de León XIII, y «Casti Connubii» del actual Pontífice reinante, y a que, secundando sus deseos y siguiendo sus enseñanzas, procuren por todos los medios a su alcance que sea conocida y observada la santidad del matrimonio cristiano.

Dadas en la fiesta de San Jaime, 25 de Julio de 1932.

En nombre y representación de las respectivas Provincias Eclesiásticas.

† F. Card. Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona.— † E. Cardenal Illandain y Esteban, Arzobispo de Sevilla.— † Ramón, Patriarca de las Indias.— † Remigio, Arzobispo de Valladolid.— † Prudentino, Arzobispo de Valencia.— † Rigoberto, Arzobispo de Zaragoza.— † Fr. Zecarías, Arzobispo de Santiago.— † Manuel, Obispo de Jaén, por la Provincia de Granada.— † Eustaquio, Obispo de Sigüenza, por la de Toledo.

Vida Religiosa

SANTORAL.—Día 13. Santos Hipólito y Casiano, mártires.

La misa y oficio son de la vigilia anticipada de la Asunción de Nuestra Señora con rito simple y color morado

CULTOS

Al Santísimo Sacramento. Jubileo de las 40 horas. En San Lorenzo.

En el templo de las Esclavas puede visitarse diariamente al Santísimo.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

Intención general para el mes de Agosto: Las Asociaciones de enfermeros seglares.

Intención misional: La formación cristiana de la juventud femenina en las Misiones.

Rogaremos en especial por las Asociaciones de enfermeros seglares, y por la juventud femenina de las Misiones.

Resolución Apostólica: Favorecer de palabra, obra y aun cooperación a los enfermeros seglares

En la Catedral, comienza el coro por la mañana a las nueve, y por la tarde a las cinco.

Sermones que han de predicarse durante el mes de Agosto:

Día 15. Fiesta de la Asunción de

LIBRERIA CATÓLICA

DEL

Sagrado Corazón

Libros religiosos, de ciencias, literatura, artes, político-sociales, y en general cuantos constituyen el ramo de librería que no se opongan a la moral ni al dogma.—Cuentos para niños.

Papelería, objetos religiosos y de escritorio

Gondomar, 19. — Tel. 2365 - CORDOBA

Nuestra Señora el coronado D. Rafael Martínez Navarro.

Día 26. Fiesta de San Joaquín, el canónigo D. Francisco Bejarano Fernández. Iglesia de San Pablo.—Mes del Corazón de María. Como en años anteriores; todos los días se hará el ejercicio del Mes del Corazón de María por la mañana en la misa de seis y medía.

Los días festivos en la de seis. Trinitarios.—La Pía Asociación de la S. na. Trinidad y S. no Cristo de Gracia celebrará sus cultos mensuales el domingo día 14 a las siete de la tarde. Predicará un Padre de la Comunidad y la junta de hermandad tendrá lugar media hora antes de la función.

TRADICIONES CORDOBESAS

La verbena de la Virgen de los Faroles

II

La tradición histórica de San Rafael ha creado en Córdoba varias estrifes, ocupando en ellas lugar preeminente algunos Rafaeles de imperecedera memoria.

Algunos de ellos son inconfundibles.

Quien oiga nombrar a Rafael, no se le ocurrirá apropiarse este nombre aunque lo ostente en su partida; seguramente dará con la persona, por que Rafael solo hay uno en Córdoba: Guerrita.

Este es el Rafael universal de la ciudad.

Pero en cada uno de sus barrios se ha destacado siempre un Rafael.

El barrio de la Catedral tiene el suyo, que pasó mejor vida pocos meses ha, pero que vive y vivirá en la memoria de sus vecinos, en la gratitud de sus moradores.

Quienes escucharon en Agosto del pasado año las frases «Voy a ver a don Rafael», «Don Rafael me dijo», etc., ya sabían a quien se referían: a don Rafael Jiménez Amigo; el Hermano Mayor de la Virgen de los Faroles.

Decía bien de él, el actual Presidente de la Hermandad Sr. Barbudo Sanz, al ocupar su puesto: «Que si sigue y seguirá viviendo entre nosotros porque siempre nos parecerá que le estamos aguardando».

Jamás llegó a tiempo el Sr. Jiménez Amigo.

Encorvado no tanto por el hábito de la cortesía como por el peso de su bondad, no conoció la noción del tiempo cuando lo invitaba en prodigar una atención, en dar un consejo, en allivar un dolor.

Su celo por el esplendor de la Capilla adosada a los muros del recinto de la Mezquita, no tuvo tasa ni medida.

Todo le pareció mezquino cuando se trataba de la Virgen de la Asunción, de su Virgen de los Faroles; y en los días precedentes a la tradicional verbena, se multiplicaba su actividad en pró de la brillantez de la fiesta, cuyos productos se dedicaron siempre a fomentar el culto y socorrer a los pobres del barrio. y Dios sabe cuántas veces acrecentó aquellos fondos para extender a mayor radio aquellos socorros.

Las personas que trabajan para perpetuar y brillar estas fiestas populares, merecen bien de nuestra patria chica, porque su labor va entreteniendo y reforzando el «Hilo de oro» de la tradición cordobesa, según frase feliz de nuestro Prelado.

UN HIJO DEL REINO DE LA CATEDRAL

F. Berenguer

MÉDICO FORENSE

— Y DE LA —

BENEFICENCIA PROVINCIAL

(Ambos cargos por oposición)

ENFERMEDADES NERVIOSAS Y MENTALES

Plaza de la Trinidad, núm. 4.

Consulta de 1 a 5. — Teléfono 2861

Laicismo

¡No me los arrebatéis educadores! Sus almas puras como la nieve que brilla en la cima de la montaña y que no presenta la más leve huella, son el objeto de mis complacencias. Si no poneis todo vuestro empeño en arrajar en sus corazones el temor santo y el odio al pecado, bien pronto su alba vestidura aparecerá salpicada de cieno inmundo...

Queréis entenebrecer su mente y sepultarla en los abismos lóbregos de la duda y en vez de depositar en sus corazones la semilla de las virtudes arrojar en ellos la ceniza que ahogará la planta del amor que ya empieza a germinar?

¿No reparáis que vuestras enseñanzas son obras estériles, negativas, infecundas? En esos labios, hoy castos como el cáliz virginal de una flor, estallarán la blasfemia y serán manchados también con las frases dictadas por impudicia. Esas manos que ahora puras, se juntan en ademán orante, empujarán tal vez en un momento la tea incendiaria a la piqueta demolidora y el puñal homicida...

¿No véis cómo el mar, alzándose en montes de espuma, avanza arrollador por tendida playa? Pues así sin la Religión—freno poderoso para las pasiones—cuando éstas se levantan con ímpetu en su alma, no habrá nada que pueda contenerlas, y vencido, sufrirá la afrenta de una vergonzosa derrota. ¿puede haber algo más triste que el ser esclavo del vicio?

No contribuyáis a que—consecuencia lógica de prescindir de Dios y de su santa ley—estremeciéndose loscimientos de la sociedad, cual a impulsos de violento terremoto, amenace sepultar a los pueblos en la sima insostenible en donde reinan tan solo el dolor, la destrucción y la muerte.

Reparad en la tremenda responsabilidad que contraéis...

¡Educadores, vela por las almas de los niños y dadles educación religiosa, sin la cual marcharán arrastrados a su perdición temporal y eterna.

DOLORES DEL RÍO SANCHEZ GRANADA

El Tiempo

Observaciones meteorológicas verificadas en el día de la fecha.

En veinticuatro horas:

Temperatura máxima el sol y al aire libre 43 20

Temperatura máxima a la sombra y al aire libre 38 40

Temperatura mínima a la sombra y al aire libre 19 00

Temperatura media a la sombra y al aire libre 29 81

Oscilación 18 80

Agua de lluvia en milímetros 0 00

Agua evaporada en milímetros 10 00

Observaciones a las 7 de la mañana:

Altura barométrica en mm. a 0° 750 81

Temperatura a la sombra 22 00

Temperatura de termómetro húmedo 18 40

Tensión de vapor 13 10

Humedad relativa 64 00

Estado del cielo Despejado

Dirección del viento E.

Fuerza Variable

Recorrido en 24 horas 94 00

El Catedrático de Física del Instituto General y Técnico Rafael Vázquez.

Granja Royal

HELADOS PARA HOY

Mantecado

Crema tostada

Crema vainilla

Crema de chocolate

Crema de nata de vainilla

Bianco y negro

Granizada de Limón

Granizada de Almendra

Granizada de Café

ESPECIALIDAD

HORCHATA DE CHUFAS

Uno de los medios

mejores para favorecer a la prensa es el

ANUNCIO

Los amigos de EL DEFENSOR DE CORDOBA han de procurar que todas las casas anunciantes donde tengan la más pequeña influencia anuncien en

DEFENSOR DE CORDOBA

SE VENDE

un gabinete y tresillo, seminuevo. Para verlo, Fermín Galán, 51.

Luque

CULTOS A LA TITULAR

El día 11 empieza un turno de Jubileo de las Cuarenta Horas, costeado por el párroco en sufragio de las almas de sus padres.

El día 14 a las cuatro de la tarde, habrá vísperas solemnes, a las que asistirá todo el clero de la parroquia. El 15, día de la Asunción, habrá función solemne a las nueve de la mañana, en la que predicará el párroco don Agustín Porras Marín.

Después de las reparaciones que se han hecho en la parroquia, ésta revestida de sus mejores galas, presenta un aspecto hermosísimo.

HOMICIDIO

El día 10, en el sitio denominado Cuatro Esquinas, por antiguos resentimientos cuestionaron Juan Abundio Bravo Ortiz y Manuel Baena Ortiz.

El primero disparó contra el segundo dos tiros de revólver, cayendo al suelo desplomado.

El agresor se presentó al cuartel de la guardia civil y enseguida saltó toda la fuerza al lugar del suceso.

El juzgado se personó en el lugar donde ocurrió el hecho e hizo las primeras diligencias.

Los médicos señor Puga y Olmo asistieron al herido certificando su defunción.

El Párroco don Agustín Porras, que bajaba del santuario del Rosario de la Catequesis inmediatamente administró el Sacramento del Oleo al herido. El interfecto pasó al Hospital y el agresor quedó a disposición del Juzgado.

Lamentamos el hecho.

Se han celebrado funerales por el alma de la víctima en esta parroquia.

— RESPONSAL.

Compro oro y monedas FERNANDO MERINO

Por muy elevados que sean los precios que anuncien pagar otras Casas, siempre pago bastante más.

Consulten antes de hacer sus ventas

Pedro López. 4. CORDOBA

Montilla

CASAMIENTOS

El lunes, 8 de los corrientes, se unieron con el indisoluble lazo del matrimonio, en la parroquia de San Francisco Solano, la agraciada joven Amalia Hidalgo Varo y nuestro particular amigo don Joaquín Gutiérrez Luque, hijo del director de la Banda Municipal de esta, don Joaquín Gutiérrez Ruz.

Bendijo la unión el coadjutor don Amador Rodríguez Velarde.

Fueron padrinos el padre del novio y su tía materna doña Rosario Luque Jiménez.

Después de la ceremonia, hubo su «mitja de guateque» en el domicilio de la novia.

En la misma parroquia y el miércoles 10, contrajeron matrimonio la bella señorita María de la Concepción Velasco Herrador y don Antonio Márquez Requena.

El Sr. Rodríguez Velarde bendijo la unión sacramental.

Apadrinaron a los nuevos esposos don Luis Márquez Requena y doña Carmen Criado Priego. Los numerosos invitados fueron espléndidamente atendidos en el domicilio de los padres de la novia, como es costumbre en estas fiestas de familia, cuando hay pesetas y buen gusto.

AMADOR

Emilio Bobadilla García

Médico

CONDE Y LUQUE, N.º 1

Medicina general

Consulta diaria de 1 a 3.—Gratis los jueves de 12 a 1.—Visitas a domicilio.

Las listas del Censo Electoral

Hasta el día 14 del actual se ha prorrogado el plazo para formular reclamaciones contra las listas provisionales del Censo, continuando estas expuestas a tal objeto en el Ayuntamiento de Córdoba y en los de los pueblos.

Esperamos no cesen los trabajos de rectificación para que se subsanen los errores que existan.

La Perla

Sra. Condesa, Pastelería y Café

Teléfono núm. 1-9-3-9

Saltos de billar en todos los establecimientos.

Gobierno Civil

Por órdenes del ministro de la Gobernación anoche marchó a Granada para encargarse del mando de la provincia el gobernador civil de Córdoba don Manuel María González López.

Durante su ausencia que se espera no sea duradera, ha quedado de gobernador interino el secretario don Vicente de Hita Rebada.

Dijo el Sr. Hita a los periodistas que en la provincia hay completa tranquilidad.

Se habían dado órdenes a la provincia para cerrar todos los centros Tradicionales.

Enfermedades de los Ojos

J.M. Höhr Castán

CONSULTA DE 10 A 2

Gratis, reservada a los indigentes,

martes y jueves, a las 9

GRAN CAPITAN, 26 Dpto., pral.

La Rambla

El día 6 del corriente se celebró en la iglesia de Religiosas del Espíritu Santo una solemne función religiosa con que la hermandad y cofradía de Nuestro Padre Jesús de Nazareno dedican a su titular.

El altar mayor en que se venera dicha imagen estaba primorosamente adornada con plantas y flores, luciendo así mismo una extraordinaria iluminación eléctrica y de cera.

El templo se hallaba abarrotado de fieles como ya hace años no se ha visto, encontrándose en el centro presidiendo la función la junta directiva a cuyo frente se hallaban los Presidentes de Línea y Cofrades, don Alfonso Casado y don Diego Núñez de Arenas.

Celebró el Santo Sacrificio de la Misa nuestro virtuoso párroco don Manuel Toledo asistido por el dignísimo coadjutor don Francisco Moreno del Río y el R. P. Rafael de San José O. S. S. T.

Ocupó la Sagrada Cátedra el elocuente orador Padre Pablo de los Santos Inocentes el que enalzó las grandezas y humildad del Gran Galileo, aconsejando al numeroso auditorio las doctrinas de aquel Divino benefactor de la humanidad que se llamó Jesús de Nazaret.

Aquel que derramó tantas bendiciones y dulzuras por las poéticas campiñas de Galilea, consolando tristes, sanando enfermos, resucitando muertos y vertiendo en los corazones de los hombres el bálsamo de todas las ternuras y de todas las bondades.

Combatió la corrupción de costumbres aconsejándonos para alcanzar el premio, no nos apartemos de la angosta senda para entrar por la puerta estrecha que conduce a la Gloria.

Terminó la oración sagrada pidiendo una bendición para el pueblo de La Rambla.

La parte musical estuvo a cargo del personal de esta parroquia el que ejecutó de un modo magistral todas las partes de la misa y durante el ofertorio entonó sentidos y escogidos motetes.—DOMÍNGUEZ.

En la misma parroquia y el miércoles 10, contrajeron matrimonio la bella señorita María de la Concepción Velasco Herrador y don Antonio Márquez Requena.

El Sr. Rodríguez Velarde bendijo la unión sacramental.

Apadrinaron a los nuevos esposos don Luis Márquez Requena y doña Carmen Criado Priego.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente atendidos en el domicilio de los padres de la novia, como es costumbre en estas fiestas de familia, cuando hay pesetas y buen gusto.

En la misma parroquia y el miércoles 10, contrajeron matrimonio la bella señorita María de la Concepción Velasco Herrador y don Antonio Márquez Requena.

El Sr. Rodríguez Velarde bendijo la unión sacramental.

Apadrinaron a los nuevos esposos don Luis Márquez Requena y doña Carmen Criado Priego.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente atendidos en el domicilio de los padres de la novia, como es costumbre en estas fiestas de familia, cuando hay pesetas y buen gusto.

En la misma parroquia y el miércoles 10, contrajeron matrimonio la bella señorita María de la Concepción Velasco Herrador y don Antonio Márquez Requena.

El Sr. Rodríguez Velarde bendijo la unión sacramental.

Apadrinaron a los nuevos esposos don Luis Márquez Requena y doña Carmen Criado Priego.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente atendidos en el domicilio de los padres de la novia, como es costumbre en estas fiestas de familia, cuando hay pesetas y buen gusto.

En la misma parroquia y el miércoles 10, contrajeron matrimonio la bella señorita María de la Concepción Velasco Herrador y don Antonio Márquez Requena.

El Sr. Rodríguez Velarde bendijo la unión sacramental.

Apadrinaron a los nuevos esposos don Luis Márquez Requena y doña Carmen Criado Priego.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente atendidos en el domicilio de los padres de la novia, como es costumbre en estas fiestas de familia, cuando hay pesetas y buen gusto.

En la misma parroquia y el miércoles 10, contrajeron matrimonio la bella señorita María de la Concepción Velasco Herrador y don Antonio Márquez Requena.

A las once de la noche, se sirvió una suculenta cena a modo de perol típico cordobés.

Después el elemento joven rindió culto a la diosa Terpsícore; durante el baile hasta la madrugada.

Los padres y padrinos del nuevo cristiano prodigaron toda clase de obsequios y atenciones a la numerosa concurrencia que asistió a tan simpática fiesta.

Advertencia

Siendo muchas las personas que nos escriben sobre los originales que nos remiten, hemos de hacer constar: que nos es imposible contestar a cartas en tal sentido; que los originales no se devuelven públicamente o no; que es de exclusivo criterio de la Dirección el publicarlos y que el no hacerlo no significa en todos los casos falta de mérito, siendo en otros por razones de orden distinto de las que no puede derivarse molestia alguna para los remitentes.

Notas del día

EL GOBERNADOR

Como decimos en otro lugar, el gobernador civil de Córdoba se ha hecho cargo por orden del ministro, de la provincia de Granada, a cuya provincia marchó anoche.

Se ignora cuando regresará. EL HIJO DE LA MARQUESA DE ESQUIVEL

Hoy ha sido detenido en Córdoba, don Manuel Medina Carvajal, hijo de la señora marquesa de Esquivel, el cual ha pasado detenido al cuartel de artillería a disposición del juez que entiende en los sucesos de la sublevación.

El señor Medina, que creemos se aferez de complemento de ingenieros, habla llegado a esta capital de paso para Sevilla, y aquí lo detuvo la policía.

RUMORES

No hemos sido nunca partidarios de propagar rumores de ninguna índole. Las noticias terroríficas no las ha publicado nunca EL DEFENSOR, sino después de comprobadas.

Decimos esto porque por teléfono y esta mañana, nos han preguntado sobre la veracidad de noticias terroríficas, afortunadamente falsas.

Por doloroso que nos sea hablar de incendios intencionados, máxime si se trata de personas inermes, lo hemos de hacer público.

Lo que nos parece reprobable es que se inventen determinados hechos y se regodeen, al narrarlos, con un placer sádico inconcebible.

TROPAS

Esta madrugada pasaron para Sevilla tropas.

El primer tren llevaba el regimiento número 4, de Alicante.

Fueron obsequiados en la estación los soldados, con un refresco. Luego pasaron un batallón de Alcoy del regimiento 38 y el 33 de Cartagena.

Este regimiento 33 quedará de guarnición en Córdoba.

Notas de la provincia

MERCANCÍAS

Dicen de Pueblo Nuevo, que del tren número 33 fueron robados varios paquetes de mercancías.

Para efectuar el robo desprecintaron un vagón. Se ignora quienes sean los autores.

MUERTO POR UN CARRO En Lucena, Antonio Agullar Vázquez, de 27 años, que conducía un carro con cuatro mulas cargado con 60 fanegas de trigo, al llegar al sitio Manga del Trapero, cayó a tierra, siendo cogido por el vehículo, que lo mató.

INCENDIO Ha sido detenido en Montoro Juan Márquez Camino, presunto autor de un incendio en la finca «Valdediego», de don Juan Herrero Santos, valorado en 2 500 pesetas.

SUCESO SANGRIENTO En Montemayor, en terrenos «Los Alamillos», ocurrió un suceso sangriento, resultando María Gómez Luque con diferentes heridas que le causó con una hoz Manuel Mata Luque.

Magisterio

La sección de Málaga envía relaciones y fichas para doña Juana B. Villalba Serrano.

—La de Granada envía el expediente personal de doña María Concepción Muñoz Hidalgo.

—Ha fallecido en Peñarroya el maestro don Emilio Viles Estreña.

—Se ha recibido el expediente personal del maestro destinado a Luque, don Antonio Gutiérrez Serra.

SI QUIERE USTED ESTAR AL CORRIENTE DEL MOVIMIENTO CIENTÍFICO SUSCRÍBASE A

IBÉRICA

REVISTA TÉCNICA SEMANA MENSUAL

BARCELONA

Pida Usted números de muestra dirigiéndose al Sr. Administrador de IBÉRICA, Apartado 143. — Barcelona.

Telegrafo y Telefono

De nuestro corresponsal en Madrid La Agencia Mencheta
Despachos y conferencias hasta las siete de la tarde

La Bolsa de hoy

Cotizaciones recogidas en la Bolsa por nuestro corresponsal de la Agencia Mencheta.

Cuatro por 100 interior	65'00
Cuatro por 100 amortizable	00'00
Cinco por 100 amortizable	00'00
Cédulas hipotecarias 4 por 100	81'00
Id. id. 5 por 100	89'25
Id. id. 6 por 100	99'00
Banco de España	520'00
Banco Español de Crédito	000'00
Tabacos	00'00
Francos	48'80
Libras esterlinas	43'80
Dólares	12'46

Cotización facilitada por el Banco Hispano Americano.

Francos cambio máximo	00'00
Id. id. mínimo	00'00
Libras cambio máximo	00'00
Id. id. mínimo	00'00
Dólares cambio máximo	00'00
Id. id. mínimo	00'00
Interior 4 por 100 viejo	00'00
Id. 4 por 100 nuevo	65'00
Exterior 4 por 100	76'75
Amortizable 5 por 100, 1920	89'50
Id. 5 por 100, 1917	87'50
Cédulas Banco Hipotecario al 4 por 100	81'00
Id. id. id. 5 por 100	89'25
Id. id. id. 6 por 100	00'00
Acciones del Banco de España	520'00
Idem de Tabacos	000'00
Idem del Río de la Plata	00'00
Idem preferentes Azucarera	00'00
Idem ordinarias	00'00
Idem f. c Norte de España	000'00
Idem M. Z y A.	165'00
Banco Hispano Americano	000'00

Política

La «Gaceta»

La de hoy publica lo siguiente:
Suspendiendo la acción de plazos señalados en el Código de Comercio para los efectos y operaciones mercantiles en Sevilla y Granada.
Los días a que afecta esta disposición son del 10 al 15 del actual.

Adhesión

El Congreso Internacional celebrado en Praga ha acordado en nombre de 36 Federaciones que suman tres millones de afiliados, adherirse a la U. G. T. española y demostrarle su solidaridad.

Correspondencia

La «Gaceta» de hoy publica el anuncio de subasta para el transporte de la correspondencia pública, en automóvil.

Billetes de caridad

El ministro de Obras Públicas nos ha dicho que recibe innumerables peticiones de billetes de caridad.

Advierte que las peticiones deben dirigirse al director de ferrocarriles y

Después del movimiento

Generales

En una disposición que hoy publica la «Gaceta» se releva del mando de la segunda división orgánica (Andalucía) al general don Manuel González y González.

Le sustituirá el general Ruiz Trillo, sin perjuicio de las funciones que le corresponden como jefe de la primera inspección del Ejército.

El general Ruiz Trillo asumirá el mando de todas las fuerzas y servicios.

Azaña

El Presidente ha dicho que el movimiento ha terminado en saine cuando pudo ser tragedia.

Esto ha demostrado que en 1923 si el Gobierno de entonces hubiera obrado con energía el general Primo de Rivera no hubiera atravesado el Ebro y los revoltosos habrían procedido de otro modo.

Desde luego no hubiera terminado el golpe de Estado tan a su satisfacción.

Pregunta sino sirve la lección al enemigo que tema la reacción como la hubo en Mayo y la que ha dado el pueblo ahora en Sevilla, Granada y Santander.

Añadió que qué se puede esperar de un militar que, sin derecho al uso de uniforme, lo viste y luego se deja cachear por un repartidor de telégrafos. Este militar desempeñó un Gobierno civil y otro militar, y fué acaudalado durante la Dictadura.

Ahora intentó engañar a los soldados para volver a vivir una vida alegre y confiada.

Estos sujetos nos obligarán a que se cumpla una ley de política republicana, de una política republicana que nosotros no queremos hacer.

Prensa

El periódico «Agora» pide que no se apliquen medidas energéticas que la República no necesita y parecerían más bien propias de la Monarquía.

Sanjurjo

A las cinco de la mañana ingresó el general Sanjurjo en la celda número 15 de prisiones militares, con carácter de incomunicado.

El Supremo

Reunido esta mañana el Tribunal Supremo ha acordado que en todo lo relativo a la sublevación entienda la sala sexta.

Se incoarán con motivo de los sucesos dos sumarios: uno relativo a todo lo de Andalucía.

El otro comprenderá los sucesos de Madrid y Alcalá de Henares. Será juez del primer sumario el magistrado del Tribunal Supremo señor Canarero.

Idem del segundo el Sr. Iglesias Portal.

Detenidos

Cádiz.—Fondeó en este puerto el cañonero «Lauria» a cuyo bordo vienen el general García Herranz, el teniente coronel de E. M. Esteban Infante y el capitán de aviación don Justo Sanjurjo, que acompañaban al general Sanjurjo ayer cuando fué detenido.

Pasaron el castillo de Santa Catalina.

Primo de Rivera

San Sebastián.—Ha sido detenido don Miguel Primo de Rivera que fué quien condujo en su automóvil al ex coronel del tercio señor Sanz Lerin.

En Fuenterabía han sido detenidas otras personas que trataban de pasar la frontera.

Otra detención

Huelva.—Ha sido detenido en Ayuntamiento un capitán de la guardia civil.

«El Debate»

Se ha personado en la redacción del «Debate» el periodista catalán don Francisco Madrid, representante en Madrid de «L'Opinión» y en nombre del ministro de la Gobernación se ha incautado de los talleres, dependencias y agencia informativa del gran diario católico.

El señor Madrid controlará el servicio informativo de la agencia Logos.

Sevilla

Ha ardido la central telefónica de Morón.

Han sido suspendidos en ésta los periódicos «ABC», «El Correo de Andalucía» y «La Unión».

De Gobernación

El ministro de la Gobernación nos ha dicho que se siente inquietud en algunos pueblos de la provincia de Granada, consecuencia lógica de los sucesos de estos días.

EL SIGLO FUTURO

REVISTA TRANSPALANCA, ARTISTICA, DE GRAN CIRCULACION, CON UNA Y OCHO PAGINAS

Fundada en el día 10 de Mayo de 1923

Se publica con escasez extraordinaria

SUBSCRIPCION

Madrid y provincias Triestras... 1.50 pesetas
Portugal y América Latina... 1.80 «
Extranjero (por correo)... 2.50 «
Por cada finiquito, proporcional a los meses abonados.

VENTA

Reparto único, con el número de 10 pesetas... 0.50 «
Reparto múltiple... 0.75 «
Reparto de repartos de cinco... 1.25 «
Una vez distribuido, el pedido devuelto.

PUBLICIDAD

Anuncios generales... 1.50 pesetas
Anuncios por rubricas... 0.50 «

Reparto de distribución, fiscal y otro... 1.50 «
Reparto de 25 a 750 pesetas, según forma. Para los suscriptores de EL SIGLO FUTURO, 30 por 100 de descuento incluido las cargas de publicidad distribuida en la Administración.

Redacción y Administración:

Ciudad, 11, principal frente a la Gran Vía
Teléfono 12124. Apartado de Correos 918

No toleraré que se formen grupos en la vía pública.

Los que consten de cinco o más personas serán disueltos por la fuerza pública.

Exhorta a los granadinos para que cooperen a que no destruyan sus monumentos artísticos, como han hecho ya con algunos.

En el pueblo de Chaulina a consecuencia de unos incidentes de ayer han resultado dos muertos y un herido.

Málaga

Han sido libertados don José Gálvez Ginchero y don Fernando Loring.

Ha sido clausurado el llamado Casinillo.

Han sido detenidos el coronel del tercer regimiento ligero y el capitán cajero del mismo regimiento.

Cortes Constituyentes

La sesión de hoy

A las 4 10 se abre la sesión.

Se discute la construcción de buques para Fernando Poo.

Robles combate las manifestaciones de Samper.

Interviene Oreja y Samper que reprobaba el monopolio que venía haciendo la constructora naval y ahora quieren que intervenga la Unión de Levante.

Se lee una proposición incidental sobre la actuación de la comisión de responsabilidades sobre la concesión del monopolio de tabacos en África.

Pide se de vista por tres días del sumario al defensor de March y que el defensor informe en sesión secreta del congreso.

Se aprueba.

También se aprueba otra proposición solicitando que se felicite a los cuerpos de comunicaciones por su actuación en los pasados sucesos.

Sigue la sesión.

Miscelánea

Muerto

Salamanca.—Ha fallecido el chofer Cipriano, que guiaba el autobús despedido el pasado domingo hasta el río, en cuya catástrofe hubo tantas víctimas.

Muertos y heridos

Mellilla.—En unos ejercicios que se realizaban en el campamento de Tahulma por la séptima bandera de la tercera compañía del Tercio, explotó una granada resultando: Muertos: los legionarios Casimiro José Ramírez y Antonio Rodríguez Estévez, y heridos gravemente el capitán don Fernando Valiente y 14 legionarios.

De Sociedad

Mañana son los días de don Hipólito Cabrera.

—Regresaron de Tolox los marqueses de Villa Real de Purullena.

Militares

Ha marchado a Segovia terminado el permiso, el alumno de artillería don Ángel Martín de Córdoba Benavente.

Interesa a los anunciantes

observar la clase de público que lee cada periódico, pues aunque todos los públicos son igualmente respetables, la eficacia del anuncio está en razón directa de las posibilidades económicas del lector.

Mercados públicos

Una importante empresa extranjera se halla dispuesta a establecer en Córdoba cuantos mercados públicos se consideren necesarios.

Para ello ha enviado a un representante que está al habla con el Municipio y esta tarde celebró una reunión con el presidente de la Comisión de Abastos con tal fin.

Ha presentado un formulario y una vez contestado se procederá a hacer la proposición en firme.

Tendremos al corriente a los lectores sobre esta mejora local, que beneficiará los intereses de Córdoba sin ningún costo.

BOLSOS Y CARTERAS

Ofrecemos nuevos modelos de gran novedad. Precios muy baratos. «La Sevillana», Claudio Marcelo, 17, (Calle Nueva).

Noticias

LA ASUNCION DE LA VIRGEN

Advertimos a nuestros lectores que este año, en la parte referente a la ley de abstinencia y ayuno, se suprime la Vigilia de la Asunción de la Santísima Virgen por coincidir en Dominica. Por tanto, pueden los católicos comer de carne este día y no tienen obligación de ayunar.

LOS INCIDENTES DE AYER

Ha sido detenido Antonio Morales García (a) el Lechero, que ayer dió lugar a la provocación del incidente en la Espartería.

HUESPEDES

Han sido detenidos Crescencio Colomans Castellano, Avelino Fernández Rodríguez y Francisco Guerrero Montas, por no pagar la cuenta en una casa de comidas de la plaza de Coón.

POR HURTO

Han sido detenidos por la guardia civil Antonio Moya Cruz y Francisco Ruiz Heredia (a) El Castaño, que conducían 35 kilos de garbanzos hurtados en el cortijo «Judio Nuevo».

LESIONADOS

En la Casa de Socorro fué curado de erosión en la pierna izquierda, Aniceto García Martínez, producida por mordedura de perro.

SANDIAS

A Antonio Roldán Manso y Antonio Nieto Rodríguez, se le ocuparon esta mañana siete sandias de dudosa procedencia.

SEÑORA

Puede usted continuar la labor de depurar el censo electoral hasta el día 14 de Agosto.

Así lo ha acordado el Gobierno.

SE ARRIENDA

La casa número uno de la calle de Munda. Para tratar de ella en la calle Ambrosio de Morales, 6, piso bajo de 10 a 2 y de 3 a 7 de la tarde.

REALIZAMOS

Camisas de caballero, medias, calcetines, abanicos, cintas, encajes, bolsos, carteras e infinidad de artículos a precios nunca vistos. «La Sevillana», Claudio Marcelo 17. (Calle Nueva).

ENCICLICA

La Enciclica «Charitate Christi compulsi» puede adquirirse por diez céntimos en la librería del Sagrado Corazón. Gondomar. 10.

LANAS PARA LABORES

De las mejores marcas, completo surtido en clases y colores. «La Sevillana», Claudio Marcelo, 17. (Calle Nueva).

Padres!

La enseñanza de la Religión se ha suprimido en la escuela

envíad a vuestros hijos a los catequismos parroquiales

Franco Fernández Murcia

ABOGADO—PROCURADOR

Apoederado de Clases Pasivas

Tel. 1253

Ciudad. 8. — CORDOBA

Francisco Viguera Zurbarano

Corredor Colegiado de Comercio

Vaca de Affaro, 33

(Frente al Banco de España)

PARA BUENOS

Chocolates

LOS DE

Hipólito

Cabrera

POZOBLANCO

USTED DEBE ADQUIRIR

la obra «Vademécum de la Acción Católica, porque todos los presidentes, secretarios o miembros de entidades católicas precisan estar bien informados sobre la ACCION CATOLICA y demás materias con ella relacionadas. Y esta obra lo hará en un modo perfectamente fundamentado, documentado y comentado.

«EL DEFENSOR DE CORDOBA» se encarga de enviarle por correo, a reembolso, por 4'15 pesetas

Postre del día

CREMA DE NARANJAS

Leche pura de vaca, 4 litros.—
Vainilla.—Azúcar, 1 kilo.
El zumo de 6 naranjas.—Amarillo y carmin Bretón.—Maizena, 200 gramos.

Se empieza a cocer la leche pura de vaca con la corteza de dos naranjas (que luego se retiran). Aparte, en un perol o cacerola, se pone de una vez el azúcar, la Maizena, el jugo de las naranjas y una copa de leche fría, que antes se haya cocido, trabajándolo todo con la espátula de madera o batidor y añadiéndole la leche. Póngase sobre el fuego y se sigue trabajándolo hasta que espese y esté a punto de cocer. En este momento se retira y después de enfriado se pasa por un colador a la garrafa, para proceder a su helado. Tan pronto empiece a helarse se le añaden 6 u 8 gotas de amarillo Bretón y otras tantas de carmin Bretón. Estos dos colores, mezclados, dan a la crema un tono anaranjado perfecto.

La salud es lo único que todos compráramos y nadie querría vender

Cuide de la higiene y pureza de sus alimentos, único medio de conservarla.

La leche pura de vaca, es el alimento más económico y más nutritivo.

La mejor merienda UN VASO DE LECHE DE VACA FRESCA. Acostumbre a consumirla y comprará diariamente salud. Solo le garantiza su pureza absoluta la Asociación de Productores de vacas de leche, en los siguientes puestos:

- Poyo, 27. -- Blanco Belmonte, 30 (antes Pedregosa).
- Encarnación, 4. -- Málaga (al lado de Medina Azahara). -- Ramirez de Arellano, 8. -- Concepción, 27 -- Ruano Girón, 35.
- Alfonso XIII, 47. --- Encarnación, 17 y Joaquin Costa (frente al Parque de bomberos).
- Niceto Alcalá Zamora, 8. -- Málaga, 8 (Frente Granja Royal)

Primer premio en el Concurso de Ganados

Nuestros establos se desinfectan diariamente con **FENAL**

VENDO sombreros «IBERIA», la gorrilla «Sirep», marcas registradas, arreglo sombreros por viejos que estén, esto es garantía y especialidad de Sombreros PADILLA CRESPO. Plaza de las Tendillas (hoy República) Córdoba.

¿CALLOS?

En tres días extirpa totalmente CALLOS y DUREZAS, OJOS DE CALLOS y JUANETES, el patentado

Ungüento Mágico

Rechazad las imitaciones. En farmacias y droguerías, 1'60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO
Plaza San Ildefonso, 5.—MADRID

El Mensajero del Corazón de Jesús

REVISTA RELIGIOSA MENSUAL

Suscripción, 7 pesetas al año
Apartado 73.—BILBAO

Revista Mariana

PUBLICACIÓN MENSUAL
DEDICADA A FOMENTAR LA DEVOCIÓN
A LA SANTÍSIMA VIRGEN

Administración:
Ambrosio Morales, 6
Córdoba
Suscripción:
De propaganda, 4 pesetas al año
Corriente, 5 pesetas
Suscriptores protectores: A voluntad

Talleres Navas Parejo, S. A.

Escultura y orfebrería de todas clases

Oficinas y Talleres: Alvaro de Bazán, números 9 y 11

Granada

Talla. — Restauraciones.



Dorados — Papeles pintados

Antes de asegurarse

contra incendios, explosiones, caída del rayo, etc., de toda clase de bienes muebles, inmuebles y cosechas	contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil, individuales, automóviles y agrícolas	sobre la vida en sus diversas combinaciones
--	---	---

DIRIGIRSE AL IMPORTANTE
GRUPO CONSTITUIDO POR LAS COMPAÑÍAS

LA URBANA | LA URBANA | L'URBANA
Incendios | Y | Vida
EL SEÑA

Rey Heredia, 8 -- Córdoba

Teléfono 2330

Almacenes Porrás Rubio

SOIEDAD LIMITADA

Coloniales por mayor

Oficinas y Despacho Detall: PEREZ GALDÓS, 3 Teléfono 1558 Almacenes: DOCE DE OCTUBRE CORDOBA

SEÑORAS: El flujo y enfermedades de la matriz **Dr. Valley**
Se curan con las irrigaciones del
USADAS POR HIGIENE Y PARA EVITAR CONTAGIOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre Ptas. 7'50
Año 30

El Defensor de Córdoba

Número suelto . . . 10 cts.
Atrasado 25

Fundado en 1899

Redacción y Administración, Ambrosio de Morales, número 6.—Apartado, número 31

Tarifa de Anuncios

EN PRIMERA PLANA

Comunicados, artículos industriales, entrefiletos, 1 peseta línea. Notas bibliográficas, 0'75. Al final de la plana, anuncios, 0'90. En la sección religiosa, 0'50

EN SEGUNDA PLANA

Artículos industriales, gacetillas, comunicados y anuncio oficiales, 0'50 pesetas línea. Entrefilet, 0'45. Notas bibliográficas, 0'40. En ecos de sociedad, 0'75. Entre el texto, 0'40. Al final de la plana, 0'35.

EN TERCERA PLANA

Anuncios entre la información telegráfica, 0'75 pesetas línea. Anuncio corriente, 0'30.

EN CUARTA PLANA

Cancelar clase de anuncio, 0'20 pesetas línea.

Anuncios económicos: Hasta diez palabras, dos inserciones, una peseta; cada palabra más, 10 céntimos.

Cuando el anunciante elija el emplazamiento del anuncio, entonces abonará el 50 por 100 sobre el precio de tarifa.

Tarifa de mortuorias y noticias de misas o aniversarios

Modelo	Dimensiones en centímetros	1.ª plana Pesetas	2.ª plana Pesetas	3.ª plana Pesetas	Observaciones
1	5 por 6 1/2	8	15	20, 25, 30	En primera plana, abajo, un precio. Arrriba, dos últimas columnas, segundo precio, y en las cuatro primeras, el tercer precio, que es el más caro.
2	8 > 6 1/2	10	20	25, 40, 50	
3	8 > 13	13	50	60, 80, 100	
4	13 > 13	20	60	60, 90, 125	
5	8 > 20	50	100	125, 150, 175	
6	13 > 20	75	125	150, 175, 200	
7	18 > 20	100	150	175, 200, 300	
8	13 > 27	125	175	200, 250, 400	
9	20 > 27	200	250	325, 400, 500	
10	28 > 41	300	500	600, 750	
11	54 > 41	600	750	1.000	

Noticias de misas o aniversarios en la sección religiosa, 10 céntimos línea en gacetillas, 20 céntimos; en otro lugar del periódico escogido por los interesados, 50 céntimos en segunda o tercera y una peseta en primera plana. Se entiende cada línea del cuerpo 10.

DESCUENTOS.—A los suscriptores y sus familias, en el modelo número 3, en tercera plana, se le cobrará como hasta ahora, cinco pesetas. En las mortuorias de segunda o tercera plana, el 50 por 100; en primera, el 40;



FENAL
DESINFECTANTE
PROPIO PARA GANADERIA
PRODUCTO ESPAÑOL

Compañía Trasatlántica

Línea del Cantábrico a Ouba - Méjico
El vapor HABANA, saldrá, salvo variación, de Bilbao y Santander el 22 de Mayo, de Gijón el 23 y de Coruña el 24, para Habana y Veracruz, escalando en New-York el regreso. Próxima salida el 22 de Junio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico - Venezuela - Colombia
El vapor ARGENTINA saldrá de Barcelona el 5 de Mayo, de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Rio de Janeiro-Montevideo y Buenos Aires. Próxima salida el 5 de Junio.

Línea del Mediterráneo a New-York - Cuba
El vapor MARQUÉS DE COMILLAS, saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de Mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12 y de Vigo el 14, para New York, Santiago de Cuba y Habana. Próxima salida el 7 de Junio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico - Venezuela - Colombia
El vapor MAGALLANES, saldrá de Barcelona el 25 de Mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Caracas, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo. Próxima salida el 25 de Junio.

Servicio tipo Gran Hotel—T. S. H.—Radiotelefonía, Capilla, Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfrutó el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8.—BARCELONA.